



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOVIERCAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, acordó la modificación y aprobar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Noviercas, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

1392

BOPSO-65-06062018